

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0051-2020-UNAM

Moquegua, 29 de enero de 2020

VISTOS: El Informe N° 011-2020-DIGA/CO/UNAM de fecha 28 de enero de 2020, Informe Legal N° 0038-2020-UNAM-CO/OAL de fecha 27 de enero de 2020, Informe N° 079-2020-OLOG-DIGA/CO-UNAM de fecha 15 de enero de 2020, Oficio N° -RRPP-2019-UAC de fecha 04 de noviembre de 2019, Oficio Múltiple N° 001-2019-UCV/R de fecha 18 de junio de 2019, Carta s/n de fecha 18 de junio de 2019, Memorando N° 0353-2019-P-UNAM de fecha 05 de diciembre de 2019 y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de enero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que según el artículo 53° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA Aprueban Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala que el ofrecimiento de donación a favor del Estado se presenta ante el Gobierno Regional, la SBN o la entidad beneficiada, acompañando los documentos que acrediten la propiedad del bien así como su valor comercial;

Que, mediante el Oficio N° -RRPP-2019-UAC de fecha 04 de noviembre de 2019, el Jefe de Relaciones Públicas de la Universidad Andina del Cuzco, remite boletines dos KUNTUR N° 18 y 19; asimismo, con el Oficio Múltiple N° 001-2019-UCV/R de fecha 18 de junio de 2019, el Rector de la Universidad Cesar Vallejo, remite dos libros de escritores, reconocidos, como son: "Perdón y Olvido" y "Creación y Revelación", por su parte con la Carta s/n de fecha 18 de junio de 2019, el Director de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú, entrega la revista "Bitácora Hidrográfica", edición 2018, y finalmente con el Memorando N° 0353-2019-P-UNAM de fecha 05 de diciembre de 2019, el Presidente de la Comisión Organizadora, remite el "Manual de Perforaciones y Explosivos, año 2019", - FAMESA EXPLOSIVOS; para aceptar las donaciones;

Que, ese sentido, con Informe Legal N° 0038-2020-UNAM-CO/OAL, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión favorable para que aceptar las donaciones, del material bibliográfico antes detallado;

Que, mediante Informe N° 011-2020-DIGA/CO/UNAM el Director General de Administración, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora con el objeto de aceptar mediante acto resolutive la donación del material bibliográfico, antes mencionado; a favor, de la Biblioteca de la Universidad Nacional de Moquegua, señalando que se cuenta con los informes técnicos y legales, correspondientes;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2020, por UNANIMIDAD acordó: **ACEPTAR**, la donación de siete (7) ejemplares, de material bibliográfico a favor de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Moquegua, antes mencionados;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la donación de siete (7) ejemplares, de material bibliográfico a favor de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	BOLETINES KUNTUR AÑO XIX – UNIVERSIDAD ANDINA DE CUSCO	Unid.	2	30.00	60.00
2	OBRAS LITERARIAS REMITIDAS POR LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO: "CREACION Y REVELACION" "PERDON Y OLVIDO"	Unid.	2	38.00 23.00	61.00
3	"BITACORA HIDROGRAFICA" – DIRECCION DE HIDROGRAFIA Y NAVEGACION DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERU	Unid.	1	45.00	45.00
4	MANUALES DE PERFORACION Y VOLADURA, AÑO 2019 – FAMESA EXPLOSIVOS	Unid.	2	390.00	780.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR, agradecimiento a las Instituciones descritas en el artículo primero de la presente Resolución, por las donaciones efectuadas a favor de la Biblioteca de la Universidad Nacional de Moquegua.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0051-2020-UNAM

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias y complementarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VFI
DIGA
BIBLIOTECA
OTI
Interesados
JWTB/Esp
Arch. (2)